

Sres.  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : ALICORP S.A.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 26/07/2021

Hora : 11.00 a.m.

Descripción Hecho de Importancia : Se informa sobre los acuerdos de la Junta General de Accionistas de Alicorp S.A.A.

Comentarios : Política de Dividendos

Se aprobó la modificación de la Política de dividendos de la sociedad con el siguiente tenor: La Sociedad distribuirá dividendos una vez al año, los que deberán ser acordados por la Junta de Accionistas. Los dividendos no serán menores al 10% de las utilidades del ejercicio, serán distribuidos en efectivo y se determinarán en función de los requerimientos de inversión y de la situación financiera de la empresa. La Junta de Accionistas podrá acordar la distribución de dividendos adicionales a los acordados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de cada año.

Incorporación del artículo Octavo-A en el Estatuto Social para celebrar Juntas de Accionistas no presenciales

Se aprobó la incorporación del artículo Octavo-A en el Estatuto de la sociedad para la celebración de Juntas de Accionistas no presenciales.

Se trataron los siguientes puntos:

- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Incorporación del artículo Octavo-A en el Estatuto Social para celebrar Juntas de Accionistas no presenciales. Se va a proponer la aprobación de la Junta General de Accionistas el siguiente texto:

Artículo Octavo-A

Podrán celebrarse Juntas de Accionistas no presenciales, las mismas que se llevarán a cabo a través de medios electrónicos u otros de naturaleza similar, garantizando la identificación, comunicación, participación, el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros y el correcto desarrollo de la sesión. Las sesiones no presenciales podrán ser convocadas por medios electrónicos u otros de naturaleza similar que permitan la obtención de la constancia de recepción o a través de los demás mecanismos previstos en el Estatuto Social y/o la Ley General de Sociedades : Todos los puntos de la agenda planificada fueron aprobados.

=====
DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES
=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:

Se aprobó el pago de un dividendo con cargo a resultados acumulados de hasta un monto máximo de S/ 0.585 por acción y se delegó en el Directorio de la sociedad la facultad para determinar el monto del dividendo a pagarse, así como la fecha de registro y entrega del monto del dividendo en una o varias oportunidades en un plazo no mayor de 12 meses desde la fecha del acuerdo y siempre hasta por el monto máximo aprobado por la Junta de Accionistas.

Cordialmente,

*JAIME MANUEL PAREDES TUMBA*  
*REPRESENTANTE BURSATIL*  
*ALICORP S.A.A.*